



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

3052

DECRETO N°

TEMUCO,

04 SET. 2016

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.1993.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

Municipio.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Certificado de fecha 29.08.2016, del Jefe de Patentes Municipales.
2. Solicitud de devolución, Prov. 5510, ingresada a través de oficina de Partes.
3. El Certificado N° 255 de fecha 01.09.2016, de la Tesorería Municipal.

Patentes Municipales.

través de oficina de Partes.

Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: NEIRA BELTRÁN EDMUNDO ROBERTO
RUT	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
MONTO A DEVOLVER	: \$125.798.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: NO PROCEDE APLICACIÓN DE MULTAS, YA QUE CONTRIBUYENTE NO TIENE DECLARADAS OTRAS PATENTES NI SUCURSALES.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150802001999005 Multas No Decl.Trabajadores Art.25 DL3063 (\$ 125.798.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 SECRETARÍA MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- LBG/HNA/mpn.
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad Patentes Comerciales
 - Interesado (Secretaria Municipal).

1147664.

CERTIFICADO

El Jefe de la Sección Patentes Municipales de la Municipalidad de Temuco que suscribe, certifica que el Sr. Edmundo Roberto Neira Beltrán, RUT. ha presentado solicitud de devolución por aplicación de multas por no presentación de trabajadores. Que, el Art. 25 del DL 3063 sobre Rentas Municipales, señala que *"el contribuyente deberá presentar, dentro del mes de mayo de cada año, en la municipalidad en que se encuentre ubicada su casa matriz, una declaración en que se incluya el número total de trabajadores que laboran en cada una de las sucursales, oficinas, establecimientos, locales u otras unidades de gestión empresarial"*. Que, el contribuyente no tiene declaradas otras patentes ni sucursales, por lo tanto, debe pagar el 100% en la comuna de Temuco, por lo que no procede la aplicación de multas.

En virtud de lo anterior procede efectuar la devolución de \$ 125.798.- de acuerdo al siguiente detalle:

Rol	Orden Ingreso	Patente	Aseo	Multas Art. 25	Total
2-25564	4.986.484	11.375	31.288	137.172	179.835
Monto Pagado		11.375	31.288	137.172	179.835

Rol	Periodo	Patente	Aseo	Multas Art. 25	Total
2-25564	Julio 2016.	22.749	31.288		54.037
Monto debía Pagar		22.749	31.288	0	54.037

Monto a Devolver		-11.374	0	137.172	125.798
-------------------------	--	----------------	----------	----------------	----------------

Temuco, a veintinueve días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis.



MANUEL RUIZ ULLOA
JEFE PATENTES MUNICIPALES